



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Comunicación

Nº 040 - 2016 - DG - HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar ²⁶ de..... ENERO de 2016

Visto, la NOTA INFORMATIVA N°002- UFLIPyDP -2016-OP-HVLH/MINSA, la HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL REGISTRO UTD N°009358-2015 de fecha 30 de diciembre que contiene el OFICIO N°3088-2015 DE-N°032-OAD-URH-HOSP/SJL-DISA-IV-LE de fecha 23 de diciembre de 2015, y el FORMULARIO PARA ACCION DE PERSONAL, el Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho, solicita la Renovación de Destaque del servidor **don José Néstor CASTRO MANRIQUE**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 80 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el Destaque, dentro de la Administración Pública;

Que, mediante OFICIO N°3088-2015-DE-N°032-OAD-URH-HOSP/SJL-DISA-IV-LE de fecha 23 de diciembre de 2015, el Director Ejecutivo del **Hospital San Juan de Lurigancho**, solicita la **Renovación de destaque** del servidor **don José Néstor CASTRO MANRIQUE**, para que continúe prestando sus servicios en la jefatura de la Unidad de Recursos humanos de la Unidad Ejecutora N°028 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016;



Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefatura de la Oficina de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el Destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016 a **don José Néstor CASTRO MANRIQUE**, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, de la Unidad Ejecutora 018-1571 Hospital "Victor Larco Herrera"-IGSS, a prestar servicios en el **Hospital San Juan de Lurigancho**.



Artículo 2°.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Dependencia de origen los Informes sobre la asistencia, permanencia así como, el desempeño laboral efectivo del Servidor destacado.

Regístrese y Comuníquese.

GEVC/RBM/AVRL/saav.

DISTRIBUCION
Ministerio de Salud
Dirección General
Hospital SAN JUAN DE LURIGANCHO
Oficina de Planeamiento
Unidad Funcional de Remuneraciones y P
Unidad Funcional de Legajos eIPYDP
Unidad Funcional de Control y P
Interesada

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMP 24334 RNE 14213